

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2025, del Director del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2025 (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2025).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 2 de enero de 2025, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte, publicada en el BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2025, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2025, procede su rectificación conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

- En la base segunda. Tasas por derechos de examen. Dentro del punto 2.

Donde dice:

«...

Por derechos de examen teórico para la obtención del:

Título de Patrón de Embarcación de Recreo (PER): 52,58 euros.

Título de Patrón de Navegación Básica (PNB): 52,58 euros.

Título de Patrón de Yate (PY): 71,21 euros.

Título de Capitán de Yate (CY): 88,84 euros.

Por expedición o convalidación de cualquier título o tarjeta: 49,54 euros.

Por renovación o duplicado de título: 7,03 euros.»

Debe decir:

«...

Por derechos de examen teórico para la obtención del:

Título de Patrón de Embarcación de Recreo (PER): 52,58 euros.

Título de Patrón de Navegación Básica (PNB): 52,58 euros.

Título de Patrón de Yate (PY): 71,20 euros.

Título de Capitán de Yate (CY): 88,84 euros.

Por expedición o convalidación de cualquier título o tarjeta: 49,54 euros.

Por renovación o duplicado de título: 7,02 euros.»

- En la base quinta. Calendario de exámenes y material, documentos y útiles necesarios.

Dentro del punto 1.

Donde dice:

«1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

Primera convocatoria.

Plazo de inscripción: Hasta el 7 de febrero de 2025.

...»

Debe decir:

«1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

Primera convocatoria.

Plazo de inscripción: Hasta el 14 de febrero de 2025.

...»

Donde dice:

«... Segunda convocatoria.

Plazo de inscripción: Durante el mes de marzo de 2025 se procederá mediante resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte a indicar la fecha inicial y final del plazo de inscripción de esta segunda convocatoria.

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Málaga Sevilla Cádiz	21 de junio de 2025
2. Patrón de Yate (PY)	Málaga Sevilla Cádiz	21 de junio de 2025
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Málaga Sevilla Cádiz	21 de junio de 2025
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Málaga Sevilla Cádiz	21 de junio de 2025

...»

Debe decir:

«... Segunda convocatoria.

Plazo de inscripción: Durante el mes de marzo de 2025 se procederá mediante resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte a indicar la fecha inicial y final del plazo de inscripción de esta segunda convocatoria.

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Málaga Sevilla Cádiz	5 de julio de 2025
2. Patrón de Yate (PY)	Málaga Sevilla Cádiz	5 de julio de 2025
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Málaga Sevilla Cádiz	5 de julio de 2025
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Málaga Sevilla Cádiz	5 de julio de 2025

...»